

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejé

Núm. 4.187/2020

En cumplimiento de lo dispuesto del art. 169.1 por remisión del art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones o reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado en la sesión plenaria de 21 de noviembre de 2020 de modificación de presupuesto número 39/2020 mediante la modalidad de suplemento de crédito y cuyo resumen es el siguiente:

A) Partidas Presupuestarias que se suplementan:

Grup. de Progr.	Clas. Eco-nom.	Denominación de las Clasificaciones	Importe
132	121.01	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-COMPLEMENTO ESPECIFICO	35.981,27
132	160.00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-SEGURIDAD SOCIAL	12.132,44
920	120.00	ADMINISTRACION GENERAL-SUELDOS DEL GRUPO A1	1.321,40
920	120.09	ADMINISTRACION GENERAL-PAGAS EXTRAS	34,49
920	121.00	ADMINISTRACION GENERAL-COMPLEMENTO DE DESTINO	1.030,12
920	121.01	ADMINISTRACION GENERAL-COMPLEMENTO ESPECIFICO	35.293,66
920	160.00	ADMINISTRACION GENERAL-SEGURIDAD SOCIAL	1.158,69
931	120.03	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-SUELDOS DEL GRUPO C1	363,50
931	120.06	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-TRIENIOS	196,49
931	120.09	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-PAGAS EXTRAS	92,41
931	121.00	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-COMPLEMENTO DE DESTINO	202,55
931	121.01	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-COMPLEMENTO ESPECIFICO	10.805,93
931	160.00	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-SEGURIDAD SOCIAL	689,62
132	204.01	SEGURIDAD-RENTING VEHICULO POLICIA LOCAL	926,13
132	214.01	SEGURIDAD-RENTING VEHICULO POLICIA LOCAL	150,77
161	250.00	SUMINISTRO AGUA EMPROACSA	48.050,14
165	221.07	ALUMBRADO PUBLICO-SUMINISTROS	43,50
171	221.03	PARQUES Y JARDINES-COMBUSTIBLES	52,09
231	226.09	PROMOCIÓN SOCIAL-ACTIVIDADES	104,83
323	212.00	RMC PREESCOLAR Y PRIMARIA	574,75
323	221.07	PREESCOLAR-PRIMARIA-SUMINISTROS	43,86
333	227.01	MUSEOS-SEGURIDAD	309,31
334	221.99	PROMOCIÓN CULTURAL-OTROS SUMINISTROS	257,73

334	226.09	PROMOCIÓN CULTURAL-ACTIVIDADES	82,18
334	260.00	PROMOCION CULTURAL-INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCR	1.674,23
337	227.01	OCIO Y TIEMPO LIBRE-SEGURIDAD	167,81
338	221.99	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-OTROS SUMINISTROS	178,28
341	221.99	PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE-OTROS SUMINISTROS	183,45
341	260.00	DEPORTE-INSTITUCIONES SIN AN DE LUCRO	356,25
342	212.06	RMC-INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.903,52
Suma y sigue			157.361,40

Grup. de Progr.	Clas. Eco-nom.	Denominación de las Clasificaciones	Importe
Suma y sigue			157.361,40
342	227.01	INSTALACIONES DEPORTIVAS-SEGURIDAD	195,48
432	221.99	TURISMO-OTROS SUMINISTROS	158,40
920	221.03	ADMINISTRACION GENERAL-COMBUSTIBLES	87,65
920	227.01	ADMINISTRACION GENERAL-SEGURIDAD	311,16
920	225.02	ADMINISTRACION GENERAL-TRIBUTOS ENTIDADES LOCALES	237,93
931	250.01	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN	23.555,90
011	911.02	DEUDA PÚBLICA-PRESTAMO RDLEY 4/2012	120.407,07
TOTAL			302.314,99

Total suplementos de crédito: 302.314,99 euros

B) MEDIOS O RECURSOS QUE LO FINANCIAN:

Clasif. Economica	Denominación de las Clasificaciones	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	302.314,99
TOTAL		302.314,99

Total recursos que lo financian: 302.314,99 euros

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Benamejé, 18 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.